

La Política Laboral y su incidencia en el mercado de trabajo en la Provincia de Santa Elena. Años 2010-2015

ASENCIO-CRISTÓBAL, Nelson†*, TOMALÁ-CHAVARRIA, Mónica, PANCHANA-PANCHANA, Margarita y COCHEA, Hermelinda

Universidad Estatal Península de Santa Elena, Facultad de Ciencias Administrativas, Campus La Libertad, vía principal Santa Elena-La Libertad

Recibido 08 Enero, 2017; Aceptado 12 Marzo, 2017

Resumen

El objetivo del presente reporte científico es la elaboración de un análisis de las principales reformas laborales implementadas en el país en el periodo 2010-2015 para de esta forma, identificar el impacto en el mercado laboral en la Provincia de Santa Elena. Desde una perspectiva teórica, se define el mercado de trabajo y se explica la importancia y objetivos de las políticas laborales tendientes a regular la economía, fomentando el empleo, incentivando la producción, la demanda y el consumo. En el presente artículo se aplicaron procedimientos metodológicos deductivo, cuantitativo, y documental provenientes de fuentes oficiales que permitieron obtener información relevante para realizar un análisis descriptivo de las reformas, cuyos resultados reflejan la necesidad del gobierno, previa a la adopción de estas medidas realice con profundidad un estudio socio-económico, que permita valorar las incidencias que tendrían en el sector productivo del país. El trabajo empieza describiendo la importancia y trascendencia de las políticas laborales, se plantea el problema, se definen los objetivos, se desarrolla el marco teórico- conceptual y se describen las principales reformas laborales en los últimos años para luego en base a los resultados referir su efecto en el mercado de trabajo.

Mercado de trabajo, política laboral, desempleo, población económicamente activa

Abstract

The objective of the present scientific report is the development of an analysis of the major labor reforms implemented in the country for the period 2010-2015 to thus identify the impact on the labour market in the province of Santa Elena. From a theoretical perspective, the labour market is defined and explained the importance and objectives of the labour policies aimed at regulating the economy, promoting employment, providing incentives for production, demand and consumption. Quantitative, deductive methodological procedures were applied in this article and coming documentary from official sources that allowed to obtain relevant information to carry out a descriptive analysis of the reforms, the results reflect the need for the Government, but prior to the adoption of these measures do with depth a socio-economic study, allowing to assess the impact that would have on the country's productive sector. Work begins describing the importance and transcendence of labour policies, the problem, defined goals, theoretical-conceptual develops the framework and describes the major labor reforms in recent years to later based on the results refer its effect on the labour market.

Labour market, labour market policy, unemployment, population economically active

Citación: ASENCIO-CRISTÓBAL, Nelson, TOMALÁ-CHAVARRIA, Mónica, PANCHANA-PANCHANA, Margarita y COCHEA, Hermelinda. La Política Laboral y su incidencia en el mercado de trabajo en la Provincia de Santa Elena. Años 2010-2015. Revista de Planeación y Control Microfinanciero 2017, 3-7: 41-55.

* Correspondencia al Autor (Correo Electrónico: Nelson_asencio@hotmail.com)

† Investigador contribuyendo como primer autor.

Introduction

Esta investigación se enfoca a diagnosticar si las reformas laborales implantadas por el gobierno han influenciado, favorablemente, en el mercado laboral de la provincia de Santa Elena. La tarea fundamental de un Estado es planificar el desarrollo económico y social de sus pueblos, buscando un mejor nivel de vida para todos sus habitantes, distribuir, equitativamente, la riqueza, estimular la producción, el empleo y lograr condiciones de vida digna para sus habitantes, que permitan garantizar el crecimiento y desarrollo económico social.

Naturalmente para el cumplimiento de estos objetivos se requiere de una estructura y normas legales que le permitan gobernar y dictaminar políticas públicas necesarias para el logro de sus proyectos sociales, entre las que se destacan las políticas laborales, de tal forma, que el gobierno las adopte para regular el mercado laboral, para estimular el empleo y la oferta laboral.

Las políticas laborales conllevan reformas que inciden o cambian, sustancialmente el mercado de trabajo, buscando a través de ella, impulsar y estimular la generación de empleo, armonizar las relaciones obrero patronal y establecer salarios justos.

Así también, las reformas laborales provienen como consecuencia de la crisis económica, del déficit fiscal, baja productividad; entre otras y por tanto, son aplicadas para fomentar el empleo, modernizar la negociación colectiva para acercarla a las necesidades específicas de empresas y trabajadores; elevar las oportunidades de las personas desempleadas, entre otras razones.

El propósito del presente estudio es: determinar la incidencia que han generado las reformas laborales en el mercado de trabajo de la provincia de Santa Elena, es decir, si éstas han contribuido a la generación de empleo y por consiguiente, disminuir el desempleo para que los ciudadanos tengan ingresos que le permitan cubrir sus necesidades elementales.

La importancia fundamental del presente trabajo de investigación radica en establecer el vínculo de las políticas laborales con el Mercado de trabajo en la provincia de Santa Elena, de tal manera, que permita evaluar si la gestión del Gobierno ha logrado los objetivos planteados.

En este sentido las reformas de la política laboral se constituyen en un valioso y legítimo instrumento para promover y fomentar el empleo y procurar condiciones de vida dignas, con justicia y equidad social.

De acuerdo, a la información del INEC en 2010 la tasa de empleo fue del 94,98% y 95,72%, en 2015 (1) Esta condición ha sido el resultado de un largo proceso de crecimiento sostenido, de una macroeconomía estable, de la capacidad de lograr acuerdos y del fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas.

Los temas del trabajo, sus instituciones y funcionamiento han estado en el centro de los debates sobre el desarrollo en todo este tiempo.

Y ello ha sido así porque las relaciones laborales, su calidad y modalidades son, sin duda, una cuestión estratégica, no sólo en Ecuador sino en todos los países que han tenido éxito en su desarrollo económico y social.

Esto es, valoración del trabajo humano como eje central del desarrollo, reconocimiento de su contribución estratégica a un crecimiento estable y sustentable y, sobretodo, retribución material y moral a su aporte, conforme al valor que el trabajo agrega a los procesos productivos y económicos.

Según, el informe de la CEPAL/OIT sobre coyuntura laboral en América latina y el Caribe “En 2015 la región de América Latina y el Caribe registra nuevamente una baja tasa de crecimiento económico, que tendrá un impacto sobre el mercado laboral y que genera preocupación por la posibilidad de un estancamiento en los logros alcanzados en los últimos años....constata que durante el primer semestre de 2015 la tasa de ocupación registró un nuevo descenso respecto al mismo período anterior, lo que en el contexto de un número creciente de personas en búsqueda de trabajo empezó a incidir negativamente en la tasa de desempleo, la cual ascendió a 6,5% promedio en el primer semestre, frente a 6,2% del mismo período de 2014”(2).

El desempleo a nivel nacional en Ecuador se ubicó en 4,28% en septiembre 2015 frente al 3,90% del mismo mes del año anterior, lo que no representa una diferencia, estadísticamente, significativa, según, la última Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo (ENEMDU) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (3).

La población ecuatoriana, de acuerdo, al INEC en el 2010 fue de 14.483499 habitantes 16,04 % mayor a la del 2001, en el 2015 alcanzó los 16.278.884 habitantes lo que significa un aumento poblacional del 12,4% respecto al año 2010. La PEA, en el 2010, represento el 62,5% de la población en edad de trabajar. El desempleo (situación de la persona que está en condiciones de trabajar pero no tiene empleo o lo ha perdido) fue del 5,02%.

En el 2015 la PEA, representó el 67,14 % del PET lo que dio como resultado una tasa de desempleo del 4,28%, es decir menos en un punto aproximadamente. En el 2010 hubo 323027 desempleados y a fines del 2015 alcanzó los 325496 desempleados. Simultáneamente, la tasa de subempleo (Empleo por tiempo no completo, retribuido por debajo del mínimo o que no aprovecha, completamente, la capacidad del trabajador) en el 2010 representó el 13.82% subiendo un punto en el 2015 al llegar a 14,83% (4).

La provincia de Santa Elena, en la actualidad, está formada por tres cantones que son: Salinas, La Libertad y Santa Elena, ésta última cuenta con seis parroquias rurales y dos parroquias urbanas, y dentro de las mismas 68 comunas. Entre sus principales actividades económicas se encuentran: el comercio, la artesanía, la pesca, trabajo asalariado público y privado entre otras, sin embargo, persiste el desempleo y subempleo en los ciudadanos que buscan tener alguna ocupación para obtener ingresos que permitan satisfacer sus necesidades elementales. La población peninsular, en el 2015 según proyección del INEC, es de 358896 personas, 16,26% más que en el 2010.

En el 2010, 108.938 personas integraban la PEA, 99897 tenían empleo y 9041 personas estaban desempleadas. En el 2015 la PEA se incrementó en un 20% respecto al 2010, lo que incidió en un aumento del empleo en un 21,33%, en el 2015, no obstante también, aumentó el desempleo en un 14,29% y el desempleo en un 5,62% es decir en el 2015 existieron 121.210 empleados y 9.549 desempleados, lo que evidencia los problemas del mercado laboral en la provincia.

Objetivo general. Evaluar las políticas laborales implementadas por el gobierno actual orientadas a mejorar el mercado de trabajo en la Provincia de Santa. Elena.

Objetivos Específicos:

- Diagnosticar el mercado laboral en el País y en la provincia de Santa Elena en los últimos años.
- Determinar las causas y efectos del desempleo en el Ecuador.
- Establecer la importancia de las políticas laborales.
- Evaluar la incidencia de las políticas laborales en el mercado de trabajo de la provincia de Santa Elena.

Metodología

Al considerar la necesidad de diagnosticar la incidencia de las políticas laborales en el mercado de trabajo en la investigación, se aplicó el método deductivo, cuantitativo y analítico, con referencia bibliográfica y secundaria de tipo estadístico provenientes de fuentes oficiales que permitieron obtener información relevante para realizar un análisis descriptivo y generar resultados importantes sobre las reformas laborales y su efecto en la economía de la provincia de Santa Elena.

Marco teórico y conceptual

Para alcanzar los objetivos sociales se requiere de una estructura constitucional, leyes y normas que permitan gobernar y dictaminar políticas públicas necesarias, entre las que se destacan las políticas laborales, de tal forma, que el gobierno las adopta para; incentivar y generar empleo, impulsar el mercado laboral, fomentar la igualdad de oportunidades, fortalecer el diálogo social-laboral para buscar acuerdos, consensos y seguridad jurídica, para trabajadores y empleadores, que observen los derechos fundamentales de trabajo.

Política laboral. Es el conjunto de acciones que dirige un gobierno a fin de regular el mercado laboral y fomentar el empleo. En tanto que, Legislación laboral comprende aquel conjunto de leyes y normas que tienen por objeto regularizar las actividades laborales, ya sea en lo que respecta a los derechos del trabajador, como también, a sus obligaciones y lo mismo para el empleador. En nuestro país las relaciones obrero-patronales están reguladas por el Código de trabajo y La ley Orgánica de Justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar, la Ley Orgánica de trabajo juvenil y seguro de desempleo que reforman el código de trabajo y la Ley Orgánica de servicio Público.

La política de empleo abarca todas las actividades de la política económica destinadas a incidir en la situación de empleo del factor de producción trabajo. La política del mercado laboral, en cambio sólo comprende las medidas con influencia directa sobre la oferta y demanda del mercado laboral. La política de empleo reviste un área más amplia que la política de mercado laboral. Incluye, por ejemplo, las medidas de fomento de empleo que pueden ser consideradas parte de la estabilización del ciclo económico, fomento del crecimiento y reformas estructurales. También, forman parte de la política de empleo: aspectos importantes de la política salarial, así como las llamadas acciones concertadas (5)

Mercado laboral. El trabajo es uno de los factores de producción con los cuales se elaboran los bienes y servicios que requiere la sociedad. El salario es la retribución básica por el trabajo humano. La economía se focaliza, entre otros temas, en determinar las causas y variaciones en los salarios, el nivel de empleo y el nivel de ingresos.

El Mercado laboral, como los demás, está sujeto a la oferta y demanda. Sin embargo, tiene sus elementos distintivos.

Por ejemplo, cuando suben los salarios no siempre aumenta la cantidad de trabajo ofrecida porque las personas pueden disminuir su cantidad ofertada debido a que aprecian más el ocio. Por otra parte, en el mercado de trabajo están representados los trabajadores y los empleadores, que son los que conforman la demanda y la oferta de trabajo, respectivamente.

En todas las sociedades se fue generalizando un sistema de trabajo organizado con ciertas variaciones. Este sistema responde a los principios del mercado y la división racional del trabajo. Siguiendo estos principios, el derecho laboral postula la libre negociación de las condiciones de trabajo por su capacidad de fomentar el bienestar general. De este modo, la organización económica del trabajo a través del mercado se encuadra en pautas establecidas que garantizan la libertad de asociación como un derecho fundamental.

Según (Fontana, 2003) "El mercado laboral se define como aquel mercado específico que se compone de dos variables fundamentales: la oferta del mercado laboral y la demanda del mercado laboral" (6)

La oferta laboral se constituye por el número de personas que desean trabajar a cambio de un salario o remuneración. (Samuelson N. 2006) manifiesta que "La oferta laboral se refiere a la cantidad de horas que la población desea trabajar en actividades redituables" (7). Es decir la oferta laboral abarca el conjunto de trabajadores que ofrecen su trabajo a cambio de un salario.

Simultáneamente, la demanda laboral la constituyen la totalidad de puestos de trabajo vacantes, que son ofrecidos por las empresas a los trabajadores, es decir, son los puestos que demandan las empresas y que deben ser cubiertos por trabajadores.

Empleo y Desempleo. El empleo es un contrato entre dos partes: el empleador y el trabajador. Un empleado puede ser definido como la persona que presta un servicio a otra bajo contrato expreso o implícito. En el ámbito comercial, se entiende que el empleador está buscando un beneficio en la actividad que organiza, mientras que los empleados reciben un salario como contrapartida de sus servicios. El desempleo se produce cuando una persona capacitada para trabajar y deseando hacerlo no consigue empleo. El problema del desempleo trae consecuencias directas y duraderas para el individuo y su entorno familiar y social, resumidas en el deterioro del nivel de vida y problemas psíquicos

El desempleo: causas y consecuencias

Causas.-

- Crisis económica interna e internacional; disminución de la productividad, de la inversión.
- Aumento de la inflación, el déficit fiscal, baja productividad.
- Desigualdad en la distribución de la riqueza y del ingreso.
- Fugas de capital, altos niveles de corrupción.
- El Crecimiento poblacional aumenta la oferta de trabajo pero no hay demanda laboral.
- Falta de especialización o experiencia.
- Otras.

Consecuencias.-

- Diminución, de ingresos (impuestos).

- Disminución de la demanda. Caída del ahorro.
- Aumento pobreza.
- Alto nivel de delincuencia.
- Crisis familiar.
- Inseguridad, frustración, depresión.
- Pérdida de la autoestima.
- Otras.

Para (Parkin M. 2010) “El desempleo es un problema económico personal y social grave por dos razones. El desempleo da lugar a: Pérdida de producción e ingresos. Pérdida de capital humano. La pérdida del empleo ocasiona para el trabajador desempleado una pérdida de ingresos, además de que genera una pérdida de producción. La pérdida de ingresos es devastadora para las personas que la padecen y convierte al desempleo en una perspectiva atemorizante para todos. En la actualidad, las prestaciones del empleo crean una red de seguridad, pero no reemplazan totalmente las ganancias perdidas cuando se está desempleado, ni todas las personas que están desempleadas reciben beneficios. El desempleo prolongado daña en forma permanente las perspectivas de empleo de una persona al destruir el capital humano “(8)

Por ello, el objetivo primordial de la política económica y laboral es la creación de empleos y la lucha contra el subempleo. El desempleo es el resultado de una sumatoria de causalidades complejas que involucran a la persona afectada, los mercados, el marco institucional del Estado y la sociedad.

La economía estudia el fenómeno del desempleo para determinar sus causas y presentar recomendaciones para la política económica. Básicamente, el nivel de empleo es el producto de la interacción entre la oferta y demanda laboral. En principio, los cambios en el empleo dependen de las nuevas personas que ingresan al mercado laboral, de las personas que pierden su empleo y buscan nuevos, de las personas que encuentran nuevo trabajo y de las personas que dejan de buscar trabajo.

La norma Constitucional del Ecuador establece que el trabajo es un derecho y un deber social, el derecho a un empleo saludable con una remuneración digna y el respeto a los derechos laborales. La Política económica tiene como objetivo impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, inclusive, el trabajo no remunerado y quienes se encuentren en situación de desempleo, razón por la cual en el mes de abril del 2015 se promulgó la Ley Orgánica de Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar, entre sus objetivos principales se destacan: la afiliación a la seguridad social a las amas de casa, techo para las utilidades, garantías en caso de despidos de mujeres embarazadas, y dirigentes sindicales entre otros(9).

Así también en el mes de marzo del 2016 se expidió la Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, cesantía y seguro de desempleo,(10) Los objetivos de la normativa, de acuerdo a lo explicado por el Presidente: “son proteger el empleo digno del país como derecho fundamental de los trabajadores; promover el acceso de jóvenes a su primer empleo; estimular la vinculación del estudiante universitario con la empresa privada, mediante, pasantías; optimizar la jornada de trabajo para dinamizar la producción, garantizando los derechos de los trabajadores y amparar a los afiliados en situación de desempleo” (11)

Población económicamente activa

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la P.E.A. comprende a aquellas personas de 15 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia o aunque no trabajaron, tuvieron trabajo(empleados) y personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desempleados)



Figura 1 Población Económicamente Activa

Tasa de empleo. Es el porcentaje que resulta del cociente entre el número de empleo adecuado e inadecuado y no clasificado y la PEA. (INEC 2015)

Empleados: Personas de 15 años y más que, durante la semana de referencia, se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios. Comprende a Empleo adecuado y empleo inadecuado.

Tasa de Desempleo. Es el porcentaje que resulta del cociente entre el número de desocupados y la PEA. (INEC 2015).

Desempleados. Personas de 15 años y más que, en el período de referencia, no estuvieron Empleados y presentan ciertas características:

a) No tuvieron empleo, no estuvieron empleados la semana pasada y están disponibles para trabajar; b) buscaron trabajo o realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores.

Subempleados. Personas con empleo que, durante la semana de referencia, percibieron ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabajaron menos de la jornada legal y tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. Es la sumatoria del subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo y por insuficiencia de ingresos. (INEC 2015).

Tasa de Subempleo

Tasa de Subempleo Bruta. Es el porcentaje que resulta del cociente entre el número de subempleados y la PEA. (INEC 2015)

Sistema laboral Ecuatoriano

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social que garantiza sin discriminación alguna los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como también, es deber del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza y promover un desarrollo sustentable y una distribución equitativa de la riqueza.

El trabajo es un derecho y un deber social, fuente de realización personal y fundamento de la economía y por ende, el Estado garantiza al trabajador el pleno respeto a su dignidad, remuneraciones justas, el desempeño de un trabajo digno, saludable y una vida decorosa

De acuerdo, a la normativa legal, el Estado garantiza el derecho al trabajo y se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas y como autores sociales productivos a todas las trabajadoras y trabajadores.

Las políticas laborales son directrices o acciones que el gobierno adopta para regular el mercado de trabajo en el país, a fin de promover, impulsar y generar empleo, seguridad social, oportunidades, un salario digno, armonizar las relaciones obrero patronales, entre otros objetivos.

Las políticas laborales conllevan reformas que cambian, sustancialmente, la estructura laboral, buscando a través de ella, regular la oferta y demanda de trabajo (Mercado laboral) remuneraciones justas y salario digno que cubra al menos las necesidades básicas del trabajador y su familia, seguridad social, oportunidades y acuerdos, garantizando los derechos de empleadores y trabajadores.

Las últimas reformas laborales implantadas por el gobierno están divididas en cinco áreas: Profundización del derecho de estabilidad, búsqueda de la equidad, modernización del sistema salarial, democratización de la representación laboral y la universalización de la seguridad social.

Reformas laborales en el periodo 2010-2015

Las reformas laborales representan una herramienta muy importante dentro de la política fiscal y tributaria de un país; puede servir, tanto para fines distributivos, como para mejorar la eficiencia económica.

De acuerdo a la norma constitucional del país, la política económica con respeto a los derechos laborales, tendrá, entre otros, el objetivo de impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, así como mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

A continuación se menciona las principales normativas legales implantadas por el gobierno que regulan y reforman el sistema laboral ecuatoriano en los últimos años:

Decretos presidenciales 1701 y 225

Luego de casi un año de expedida la Constitución, el 30 de abril del 2009 el gobierno expide el decreto 1701 con el fin de reglamentar la contratación colectiva en el sector público. Entre los elementos que sobresalen del mencionado decreto están:

- Con el fin de reorganizar al personal, se establece su recalificación, dejando sólo a los obreros y obreras del sector público sujetos al código del trabajo. esta actividad será realizada por la SENRES sobre la base de la información que estarían obligados los entes públicos.
- Limita la estabilidad laboral al reglamentar el despido intempestivo, así como los permisos sindicales y la realización de asambleas.
- Los incrementos salariales y beneficios de orden social se sujetan a las resoluciones que para el efecto dicte la SENRES.
- Se eliminan las contribuciones patronales para la contratación de seguros de salud.

La presión social y la movilización de los trabajadores, dio origen a reformar el antes mencionado decreto presidencial en varios puntos, siendo importantes señalarlos:

- Las centrales sindicales realizarán veeduría a los procesos de reclasificación laboral.
- Se amplía las categorías y sectores del sector público que serán regidos por el código del trabajo.
- Se recupera el subsidio de antigüedad y familiar.

Código Orgánico de producción, comercio e inversión

En septiembre del 2010 se aprobó esta ley importante para la política del gobierno, la misma que tiene como objetivo el incentivo al empresariado, principalmente a los sectores vinculados con la importación; este instrumento legal, además desarrolla aspectos favorables a los derechos laborales como son el salario digno y la estabilidad. Los artículos 8 y 9 de esta ley limitan el concepto de salario digno y definen los componentes. (Ver marco legal)

Además la norma legal tiene como objetivo el desarrollar una serie de medidas direccionadas a impulsar la agenda para la transformación productiva, el mismo que contiene siete políticas dirigidas a fomentar la inversión extranjera del capital de fuentes no tradicionales, por ende, las limitaciones al salario digno que establece este articulado, evidencia lo importante que es para el capital, restringir los derechos y conquistas del trabajo, para estos sectores.

Ley Orgánica de servicio público

El 6 de Octubre del 2010, mediante registro oficial No. 294 se promulgó la LOSEP y tiene como objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano. sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación.

Esta ley reformó casi en su totalidad la LOSCA, así se incorporó: el límite para el ascenso de 65 años, la obligatoriedad de jubilación a los 70 años, la eliminación del bono económico en las condecoraciones para policías y militares, la venta de renuncia obligatoria, se incorpora la posibilidad de pago con bonos del Estado, los beneficios de jubilación, se establece un sistema de evaluación que apunta a destituir empleados y no a corregir las debilidades; entre otros como la amnistía a los dirigentes de los ex – trabajadores tercerizados de correos, donde se reconoce el reclamo y la movilización de los trabajadores de “naturaleza política y de reivindicación social”.

Elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. Garantiza la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado a jóvenes, a personas con discapacidad, a mujeres, y a comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador; reconoce como derecho constitucional el reparto de utilidades, la licencia por paternidad; erradicar el trabajo infantil, entre otros.

Ley orgánica para la justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar (reformas al código de trabajo)

Mediante R.O. No. 483 del 20 de abril del 2015 se promulga la ley de justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar que introduce reformas en materia laboral y de seguridad social y la ley de servicio público

La nueva normativa contempla aspectos como la afiliación a la seguridad social para las amas de casa, techo para utilidades, garantías en caso de despido de mujeres embarazadas y dirigentes sindicales entre otros. Entre las principales reformas se menciona:

Sobre las utilidades de los trabajadores.- El art. 15 establece que los trabajadores del sector privado no podrán recibir más de 24 salarios básicos unificados por concepto de utilidades, es decir el tope sería \$ 8496 (\$354).

En caso de que el valor de las utilidades sea mayor a esa cantidad, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.

Además, el art.16 cita “si una o varias empresas vinculadas comparten procesos productivos y/o comerciales, dentro de una misma cadena de valor, entendida ésta, como el proceso económico que inicia con la materia prima y llega hasta la distribución y comercialización del producto terminado, la autoridad administrativa de trabajo de oficio o a petición de parte, las considerará como una sola para el efecto de reparto de participación de utilidades”.

Sobre las pensiones.

La ley expresa que el Estado reconoce el derecho a la seguridad social de todas las personas, independiente de su situación laboral, el Estado será responsable subsidiario y garantizará el pago de las pensiones del sistema de seguridad social, únicamente, cuando el IESS no cuente con los recursos económicos para cubrir las obligaciones en curso de pago del seguro social obligatorio y el Seguro Campesino, en este caso, se debería incorporar en el presupuesto general del Estado los recursos respectivos, aun sobre otros gastos.

Sobre los salarios.- El art. 23 indica “el Ministerio rector del trabajo podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la misma empresa, pudiéndose considerar para el efecto escalas y sub escalas dependiendo de la aplicación, entre otros, de los siguientes parámetros:

- 1.- Naturaleza y sector económico de la empresa.
- 2.- Rentabilidad, ingresos, costos, gastos y tamaño de los activos de la empresa.
- 3.- Número de trabajadoras/es.
- 4.- Responsabilidad empresarial.
- 5.- Aquellos adicionales que establezca la Autoridad de trabajo competente “.

Sobre la afiliación de las amas de casa, la ley dispone que las trabajadoras no remuneradas del hogar sin recibir compensación económica alguna, sean afiliadas a la Seguridad Social. Para su jubilación la ama de casa deberá realizar 240 aportaciones mensuales y cumplir al menos 65 años de edad.

El pago mensual de los décimos. La ley también, dispone el pago mensual del décimo tercer sueldo y décimo cuarta remuneración, pero también, dan la opción de que el trabajador solicite por escrito que estos valores se acumulen y el pago se realice hasta el 24 de diciembre o hasta el 15 de marzo de cada año.

Sobre el pago de desahucio aun en caso de renuncia. La figura de desahucio es reformada y este será de uso exclusivo del trabajador, según dispone el art.30 “el desahucio podrá realizarse con 15 días de anticipación e inclusive es viable a través de medios electrónicos, persistiendo la obligación del empleador de pagar el 25% de la última remuneración por cada uno de los servicios prestados.

Este pago se realizará cuando las relaciones laborales terminen por mutuo acuerdo, es decir, cuando el trabajador presente su renuncia voluntaria a las labores, tal como lo indica el art. 31 que dice” en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificara al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma Empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos, en que la relación laboral termine, por acuerdo, entre las partes.

Resultados

Las políticas laborales que conllevan a las reformas implantadas en los últimos años, de acuerdo, a las cifras oficiales han tenido su efecto cíclico en el mercado laboral ecuatoriano y específicamente, en la Provincia de Santa Elena, cuyos resultados se reflejan en la siguiente tabla:

POBLACION	AÑOS					
	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2015(*)
Población	14.483.499	1.520.000	15.520.973	15.480.755	15.654.411	16.278.844
Población en edad de trabajar	10.291.500	10.533.003	10.864.147	11.200.371	11.159.255	11.318.398
Población económicamente activa	6.436.257	6.581.621	6.701.263	6.952.986	7.194.521	7.599.717
Población con empleo	6.113.230	6.304.834	6.424.840	6.664.241	6.921.107	7.274.221
Empleo adecuado	2.875.533	2.996.566	3.118.174	3.328.048	3.545.802	3.495.965
Empleo Inadecuado	3.183.934	3.268.317	3.159.903	3.321.730	3.368.884	3.739.505
Subempleo	889.255	706.458	603.890	809.269	925.774	1.121.988
Otro empleo inadecuado	1.765.688	2.056.875	2.018.582	2.019.279	1.924.634	1.961.901
Empleo no remunerado	528.991	505.484	537.431	493.182	508.476	655.616
Empleo no clasificado	53.763	39.451	146.763	14.463	16.421	38.751
Desempleo	323.027	276.787	276.174	288.745	273.414	325.496
Población económicamente inactiva	3.855.244	3.802.516	4.162.984	4.247.385	3.964.734	3.718.681

Tabla 1 Composición de la población en el Ecuador

Naturalmente, la población crece con el tiempo, así como la fuerza laboral, evidenciándose el comportamiento variable en diferentes periodos, como es el caso de población en edad de trabajar, que en el año 2014 disminuyó, respecto al año anterior, situación que se explica por el aumento de la población y la reforma laboral sobre el trabajo infantil. Así, también, el empleo adecuado tiende a la baja en el último año. El empleo inadecuado que incluye el subempleo, a excepción del 2012, se ha incrementado, anualmente y el desempleo ha variado, gradualmente.

Al Aplicar los principales indicadores laborales, se puede determinar que la tasa de empleo global en el país, en el año 2010 fue del 94,98% y en el 2015 representó el 95,72% es decir, se incrementó en 0,74 puntos.

La población desempleada en el país, en el periodo de análisis, aumentó en el 0,76% (2469 desempleados); la tasa de desempleo en el 2010 represento el 5,02%, y en el 2015 fue del 4,28% esto se debe básicamente al aumento significativo de la población económicamente activa (1.163455) como consecuencia de la inserción de la población económicamente inactiva al mercado laboral ecuatoriano. Sin embargo a diciembre 2015 se registraron 357892 desempleados, 84478 más que en el 2014.

Los subempleados en el país, en el periodo de análisis, se incrementaron en un 26,17% equivalente a 232733 personas. En el 2010, registro el 13,82% y en el 2015 el 14,76% de subempleados.

Respecto a la provincia de Santa Elena, los principales indicadores del mercado laboral demuestran variaciones cíclicas. Aunque no se tienen cifras oficiales de diversos años, se pueden apreciar tasas variables de empleo global, empleo adecuado, empleo inadecuado, subempleo y desempleo. El empleo inadecuado contribuye en un mayor porcentaje a la tasa de empleo, ya que integra a los subempleados, otro empleo inadecuado y empleo no remunerado.

La población peninsular en el 2015, según, proyección del INEC es de 358896 personas, 16,26% más que en el 2010. En el 2010, 108938 personas integraban la PEA, 99897 tenían empleo y 9041 vidas estaban desempleadas. En el 2015, la PEA se incrementó en un 20% respecto al 2010, la tasa de ocupación en el 2010 fue de 91,71% , en el 2014 subió tres puntos y en el 2015 se ubicó en el 92,70%, las tasas de desempleo, también, tuvieron un comportamiento cíclico como se puede observar en la Gráfico 1. Todo esto generó que la tasa de participación global sea del 46%,61% y 57% en estos años, citando que, en el 2014 la PEA fue mayor.

Las personas desempleadas en el 2010, en la provincia eran 9041, en el 2014 registró un incremento el 5,65% y en el 2015 la tasa de desempleo se situó del 7,30% equivalente a 9549 personas desempleadas, Cabe indicar que estos indicadores se determinan de acuerdo a la P.E.A y a la vez a ésta contribuye el crecimiento poblacional y la población en edad de trabajar, considerando que a partir del último trimestre del 2014 se incluye a las personas de 15 años en adelante.

Por otro lado, la tasa de subempleo disminuyó en 3 puntos aproximadamente en el 2014 respecto al 2010 al situarse en el 16,40%, en el 2015 subió más de 2 puntos al ubicarse en el 18,79%; 22692 personas estaban subempleadas en el 2014, 5% más que el 2010, y para el 2015 se incrementó en un 8,30% respecto al año anterior, es decir, el subempleo aumento en 1882 personas.

La población, económicamente inactiva en el 2010 superó el 50% de la población en edad de trabajar, en el 2014 y 2015 disminuyó su participación. Así también, la oferta de la fuerza laboral en la provincia reflejada en la tasa de participación global en el 2010 fue del 46% en el 2014 y 2015 este indicador aumentó al 61% y 57% respectivamente, lo que refleja la proporción de la población en edad de trabajar dispuesta a participar, activamente, en el mercado laboral.

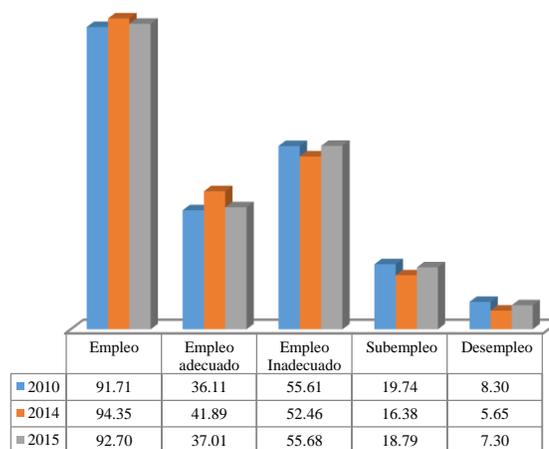


Gráfico 1 Indicadores laborales en la Provincia de Santa Elena (Porcentajes)

En el gráfico siguiente se puede observar que a junio del 2015 el desempleo registró 7,3% resultando las tasas más alta de desempleo en el país, es decir, fue la provincia con mayor nivel de desempleo, coincidentemente, en el 2010 también, significo la mayor tasa de desempleo del país.

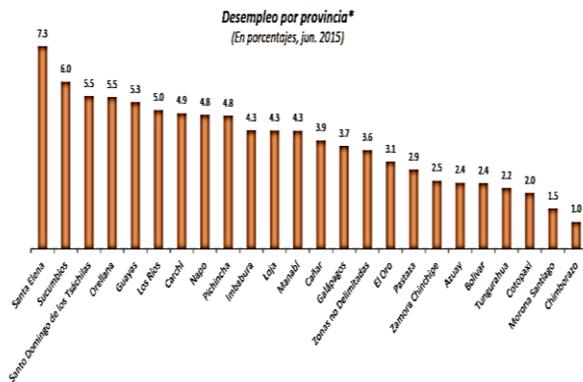


Gráfico 2 Desempleo por Provincias

Conclusiones

Mediante, la revisión teórica y empírica de la situación laboral en el Ecuador y en la provincia de Santa Elena, se concluye que el mercado laboral se comporta de una manera cíclica. En nuestro país durante el periodo: 2010-2015, se redujo, parcialmente, la precariedad laboral, siendo la eliminación a la tercerización laboral, uno de los elementos más influyentes, pues mejoró la proporción del contrato de tiempo indefinido.

Se ha podido apreciar la importante función que desempeña la política laboral en la actividad socio-económica del país. Sin embargo, las reformas implantadas en el periodo de estudio han tenido su efecto cíclico en el mercado de trabajo ecuatoriano y especialmente en la provincia de Santa Elena. Es decir, las políticas laborales y sus reformas han fomentado de manera parcial la generación de fuentes de empleo en la Provincia de Santa Elena, debido a que su carácter regulador no ha permitido equilibrar la oferta y demanda laboral, pues en nuestra provincia el desempleo a septiembre del 2015 llegó al 7,3% mayor al del 2014 que registro 5,65%.

Además, el problema laboral se agudiza a consecuencia de la crisis económica originada por la caída de los precios internacionales de los productos de ecuatorianos de exportación, que es un factor exógeno fuera del manejo del gobierno, que genera un estancamiento productivo e incremento inflacionario, disminución de la inversión, cuyo efecto se ve reflejado en el aspecto laboral.

Las cifras reflejan un ingreso masivo de personas al mercado laboral, debido a que gran parte de la población inactiva busca trabajo y lo encuentra en el mercado informal bajando la calidad del empleo. El cambio de la metodología (2014) para calcular los indicadores laborales, aplicando términos de empleo adecuado e inadecuado, incide a que la tasa de desempleo hasta cierto punto sea una cifra que no refleja la precariedad del mercado laboral.

Por otro lado, cuando el gobierno destaca que Ecuador tiene una tasa de desempleo baja, puede tener razón si se analiza sólo esa tasa, pero resultaría un indicador un poco mentiroso si no se lo ve con el empleo inadecuado para saber cuál es el porcentaje real de personas que tienen problemas para tener un empleo adecuado, es decir, con un empleo ganando igual o más que el salario mínimo.

Recomendaciones

Si las reformas laborales se encaminan a impulsar el mercado laboral, el Gobierno Nacional debería apoyar e incentivar más al sector productivo, empresarial mediante, políticas públicas flexibles que garanticen la inversión privada interna y externa, permitiendo la generación de fuentes de empleo.

Además, en la provincia se debería diversificar las estructuras productivas para disminuir el desempleo estacional a fin de no depender, excesivamente, de las actividades turísticas y que las personas tengan ocupación permanente en otras actividades.

En el país y en la provincia el gobierno debe continuar promoviendo e incentivando la inversión privada y extranjera en los sectores: agrícola, pesquero, industrial y turístico especialmente, a fin de generar fuentes de empleo en áreas de producción, técnicas y administrativas que permitan absorber el talento humano joven, profesional y experimentado, deseosos de contribuir al desarrollo de la provincia. Así como, implementar políticas públicas flexibles que brinden estabilidad económica y política, beneficios tributarios; arancelarios, todo esto para estimular la producción y la generación de empleo.

Lo esencial sería que el gobierno, antes de implementar una reforma laboral, se haga con profundidad un estudio socio-económico, que permita valorar las incidencias que tendrían en el mercado laboral y en el sector productivo la adopción de estas medidas, a la vez, socializar entre todos los actores políticos e involucrados todo proyecto de ley sobre la materia que permita la participación de la clase obrera.

Además, las reformas laborales deben estar orientadas a disminuir el mercado de trabajo informal, sobre todo, por cuenta propia, a fin de que existan posibilidades de empleo de buena calidad con remuneraciones justas, disminución de la pobreza y la desigualdad a fin de alcanzar el buen vivir.

Referencias

(ENEMDU) del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC 2015

CEPAL.-Coyuntura laboral en AL y Caribe Mayo 2015

CEPAL.-Coyuntura laboral en America Latina y Caribe. Mayo 2015

Código De Trabajo (2005)

Constitución Política del Ecuador (2008)

Espinoza B. Estévez A.- Mundos del trabajo y políticas públicas en América Latina.(2008) 1era. Edición- Ecuador

Fernández López J . La proliferación de mercados laborales.2005. España

Fontana J.(2003)Revolución liberal a Catalunya. Pag. 122

<http://revistazonalibre.com/nacional/2040-objetivos-de-proyecto-de-ley-de-promocion-del-empleo-y-seguro-de-desempleo-7-03-2016>

http://www.diariocorreo.com.ec/_17 ABRIL 2015

<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-2015/>

<http://www.eluniverso.com/>

INEC 2015. www.inec.gob.ec

Ley Orgánica de Justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar. R.O.483 20.Abril.2015

Ley Orgánica De Production (2010)

Ley Orgánica de Servicio Público (2010)

Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo

Martínez Valle L. Jóvenes y mercado de trabajo en Ecuador.- Ecuador

Organización Internacional del Trabajo

Parkin M (2010) Macroeconomía, Pag.108
Pearson

Plan Nacional de desarrollo 2009-2013

Plan Nacional de desarrollo 2013-2017.

Quitana L; Mendoza M.A. Quezada R.
Regiones y economía del Ecuador (2014) Edit.
ABYA YALA .Ecuador

Resico M. (2009) Introducción a la economía social de mercado Pag 244.245

Samuelson P & Nordhaus W (2006) Economía :Pag.241 Mc.GrawHill

[www. ecuador en cifras.com](http://www.ecuador encifras.com)

www.ecuadorencifras.gob.ec. INEC
Indicadores laborales 2015